

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

## INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II

VIGENCIA FISCAL 2023

**SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**  
Oficina de Control Interno

**PIEDECUESTA, AGOSTO DE 2024**



SC-CER654992



SA-CER754379



## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del ESE Hospital Local de Piedecuesta, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado con la evaluación y seguimiento al sistema de gestión del empleo público SIGEP II, presenta el informe sobre el cumplimiento de la actualización de las hojas de vida y del diligenciamiento de las declaraciones de bienes y renta correspondiente a la vigencia 2023 y que debía reportarse antes del 31 de julio de 2024.

### 1. OBJETO

Realizar seguimiento a las actividades adelantadas por los procesos de gestión del Talento Humano y Gestión Contractual del ESE Hospital Local de Piedecuesta, con el fin de evidenciar la conformidad de sus actuaciones frente al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II. Verificando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con la aplicación de las normas vigentes, a la cual está obligado el ESE Hospital Local de Piedecuesta.

### 2. ALCANCE

El estado de reporte de SIGEP II de hojas de vida y de declaraciones de bienes y rentas. El presente seguimiento corresponde a la vigencia 2023 y debe diligenciarse antes del 31 de julio de 2024.

### 3. MARCO LEGAL

#### DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

- Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado, artículos 3, 10, 12.
- Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, capítulo IV: sistema nacional de control.
- Ley 909 de 2004: por la cual se expiden las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2842 de 2010 Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) y se deroga el Decreto 1145 de 2004. capítulo I, capítulo II, capítulo III.
- Decreto 1083 de 2015 actualizada al 19 de marzo de 2019: por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector de función pública a partir de la fecha de expedición: parte I: sector central, parte II entidades adscritas: título I: estructura del empleo único, título II: funciones y requisitos generales para



SC-CER654992



SA-CER754379



empleo público, título 16: declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica artículo 2.2.16.4: actualización de la declaración de bienes y rentas de la actividad económica (SIGEP II), artículo 2.2.26.6: comprobación selectiva de veracidad, título 17: sistema de información y gestión del empleo público SIGEP II: artículos: 2.2.17.6: sub sistemas, Fases para la operación del sistema de información y gestión del empleo SIGEP II, artículos: 2.2.17.8, 2.2.17.10. 2.2.17.11, título 21.

- Decreto 484 de 2017: por el cual se modifican unos artículos del título del decreto 1083 de 2015.
- Decreto 648 de 2017 de Presidencia: se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015 Reglamento Único del Sector Función Pública,
- Decreto 1499 de 2017: por la cual se modifica el decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- Documento Paso a Paso Usuario SIGEP II Asignación de Roles art 227 Decreto Ley 019 de 2012.
- Circular 011 del 22 marzo de 2023, Actualización Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Renta en el SIGEP II Vigencia 2023

#### 4. METODOLOGIA.

La Oficina de Control Interno reviso las cinco (5) hojas de vida de los funcionarios de la entidad en las que se verificaron el registro y las actualizaciones de la siguiente información (datos personales, estudios, experiencia laboral), registro declaración de renta y bienes vigencia 2023 y evaluación de cumplimiento normativo referente al Sistema de Información y Gestión del Empleo SIGEP II; enmarcado en los lineamientos y directrices que se establecen desde el Departamento Administrativo de la Función Pública. Con fecha 31 de julio de 2024, la Oficina de Control Interno mediante correo institucional informó al proceso Gestión del Talento Humano de la entidad hospitalaria la fecha en la cual se daría inicio al seguimiento y evaluación del SIGEP II para la vigencia correspondiente al año 2024;

Se da claridad que el personal en la vigencia 2024 ha sido cambiado por temas de cambio de administración a partir del mes de abril de presente año, y aquellos que continuaron en el cargo actualizaron la hoja de vida respectiva.

#### 5. ESTADO ACTUAL.

Acorde a la información verificada en este seguimiento respecto a procedimientos existentes documentación aplicable a la actividad hasta la fecha de seguimiento, no se cuenta con un procedimiento, guía o protocolo para el registro, actualización de hojas de vida en Plataforma SIGEP II; así como para la respectiva actualización de



SC-CER654992



SA-CER754379



## 6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### Grupo de Talento Humano

- Se evidencio la toma por la Oficina de control interno del hospital 05 hojas de vida en el informe SIGEP II al corte del 31 de julio de 2024, todas cuentan con la Declaración de bienes y rentas de la vigencia anterior 2023 y se encuentran debidamente actualizadas respecto a datos personales, estudios y experiencia laboral.
- Como complemento de la prueba de recorrido con el Grupo de Talento Humano se verificaron las cinco (5) hojas de vida; encontrándose las hojas de vida actualizadas en el SIGEP con la respectiva declaración de bienes y renta, así como también los respectivos soportes como son: certificaciones, cedula, estudio, experiencia, afiliaciones seguridad social, registros afiliaciones SIGEP II (vinculación), declaraciones de bienes y renta, entre otros datos de información general de los funcionarios de planta del hospital.

### Grupo Contratación

- De acuerdo con la base de datos Plataforma SIGEP II fecha julio 30 de 2024 generada del Grupo de Contratación se encontró que se tienen 25 contratos de prestación de servicios en ejecución.
- Se ejecutó la prueba de recorrido en la Plataforma SIGEP II con la colaboración de la persona asignada a la labor; se validó la metodología y se tomó una muestra aleatoria del personal contratista del primer semestre vigencia 2024 donde se verificaron los 25 contratos, los cuales cumplieron con el registro de sus hojas de vida en el SIGEP II, sus documentos soporte requeridos, fechas de inicio y finalización del contrato, código supervisor contrato.
- Se verificó la carpeta física con muestreo aleatorio del contratista, se evidencio el cumplimiento de la documentación relacionada en la lista de chequeo del contrato debidamente diligenciada entre los cuales se resaltan: CDP, estudios previos, invitación a contratar, registro hoja de vida en SIGEP II, documentos soporte de estudio, experiencia laboral, RUT, examen médico, afiliaciones seguridad social, minuta contrato SECOP II, designación de supervisión, acta de inicio.
- Se verificó la actividad desvinculación de la entidad por finalización del contrato, en la plataforma, donde se evidenció cumplimiento mediante la verificación de los pantallazos respectivos de la actividad citada.

## 7. RECOMENDACIONES



SC-CER654992



SA-CER754379



Se recomienda estructurar un documento (procedimiento, protocolo, guía), donde se relacionen los ítems a tener en cuenta para efectos de vinculación, desvinculación, cambios de área de funcionarios de la entidad; así como también se sugiere la revisión en conjunto del documento con el proceso de gestión de contratación para efecto de registro de contratistas en la plataforma SIGEP II, en aras de evitar duplicidad de la documentación y fortalecimiento en el control de la operatividad de los procesos involucrados en la actividad, ya que si bien por parte de la plataforma SIGEP II existe una guía “Paso a Paso del Usuario SIGEP II Asignación de Roles” por parte de los procesos objetos de seguimiento no cuentan con procedimientos documentados, guía o instructivo para el diligenciamiento de la información en dicha plataforma.

## 8. CONCLUSIONES

- Por lo anteriormente expuesto acorde al muestreo aleatorio, la Oficina de Control Interno considera que desde los procesos de Talento Humano y Gestión contractual del ESE Hospital Local de Piedecuesta, se han venido adelantando acciones adecuadas para velar que la información que se incorpore en el SIGEP II se registre, actualice y gestione de manera oportuna, como lo establece la normativa aplicable en la materia.
- Al tiempo se observan oportunidades de mejora en el fortalecimiento de la documentación aplicable a los procesos de contratación y talento humano relacionado con la actividad evaluada SIGEP II; así como también la revisión por parte de los procesos citados respecto a la identificación, valoración y definición de controles de riesgos asociados a la actividad objeto de evaluación.
- Así mismo se evidenció el cumplimiento del ESE Hospital Local de Piedecuesta respecto a la implementación y funcionalidad del sistema de información y gestión del empleo en el subsistema de recurso humano (funcionarios – contratistas) acorde a lo definido en el Decreto 1083 de 2015 título 17.
- Cabe resaltar, que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades.
- Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.



SC-CER654992



SA-CER754379



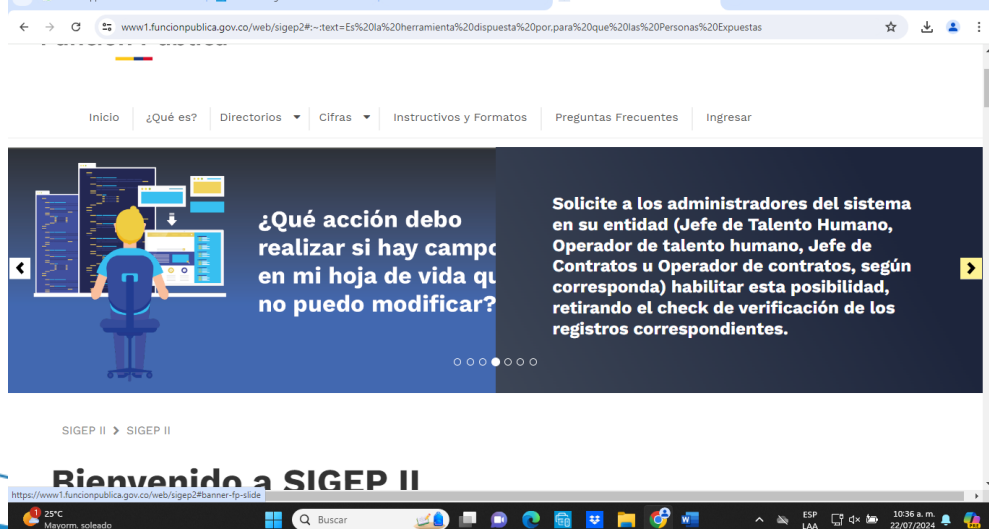
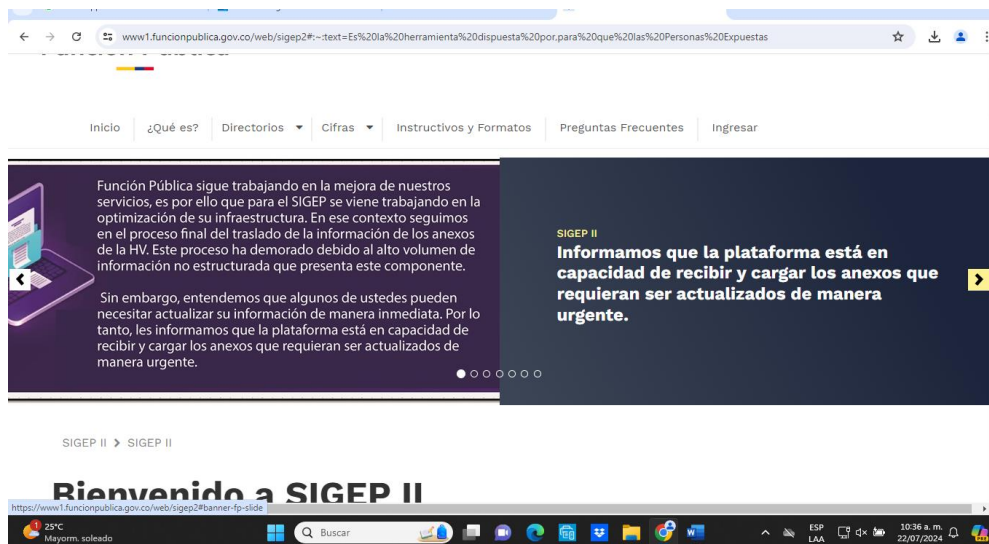


El presente Informe sobre el seguimiento al cumplimiento de las normas en materia del cargue y actualización del SIGEP II, por parte de la oficina de control interno del ESE Hospital Local de Piedecuesta, dado en el municipio de Piedecuesta, el día seis (06) de agosto de 2024, y se procede a publicar en la página web del ESE Hospital Local de Piedecuesta.



**SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**  
Asesor de la oficina de Control Interno

Proyecto:  
Viví Soto Ramírez  
Asesor de la Oficina de Control Interno



SC-CER654992



SA-CER754379





**HOSPITAL LOCAL  
PIEDECUEVAS**  
Trabajamos por tu salud

www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2#~:text=Es%20la%20herramienta%20dispuesta%20por,para%20que%20las%20Personas%20Expuestas

Inicio | ¿Qué es? | Directorios | Cifras | Instructivos y Formatos | Preguntas Frecuentes | Ingresar

**Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de intereses**

Para contratistas, la elaboración de Bienes y Rentas se realiza en el aplicativo de Ley 2013, <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2012>, recuerde que los datos de acceso son diferentes al portal de SIGEP.

Ingresar aplicativo

SIGEP II > SIGEP II

## Bienvenido a SIGEP II

25°C Mayorm. soleado | Buscar | ESP LAA | 10:37 a. m. 22/07/2024



SC-CER654992



SA-CER754379

